

Imprimir

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) se creó en 1945 para ser el alto Tribunal internacional que resuelve pleitos, asuntos, demandas entre los Estados, es decir es la institución que en ese momento la supra organización llamada ONU creó para resolver las diferencias entre los Estados que por obvias razones ante el desarrollo que el derecho internacional necesitaba con la nueva arquitectura, ante el desplome de la Liga de las naciones que contenía el Pacto de Versalles, necesitaba el nuevo orden mundial para resolver en derecho las diferencias. Y su sede se fijó en La Haya, ciudad holandesa.

La Corte Penal Internacional (CPI), se fomentó con el tratado de Roma de 1998 y comenzó a funcionar en el año 2002, para resolver las demandas solo en materia penal contra mandatarios, funcionarios, estadistas, militares, y miembros de grupos o actores armados, que no pueden ser juzgados dentro de sus Estados por la incapacidad del derecho interno penal de un determinado Estado para procesarlos, o porque se trata de un *Estado fallido* donde las instituciones no funcionan, y solo por los crímenes más atroces que impactan a la humanidad como el genocidio, los crímenes de guerra, de lesa humanidad o crímenes de agresión. Los mismos Estados solicitan su intervención, o el Consejo de seguridad de la ONU lo requiere, o de oficio el Fiscal General puede iniciar la investigación. Esta Corte Penal Internacional, expresa la globalización del derecho internacional, en otras palabras, concreta la transnacionalización del derecho penal, el derecho penal transfronterizo, lo cual no puede hacer ningún sistema de derecho nacional individualmente considerado, excepto cuando se invoca la *justicia universal*. Pero este es otro aspecto que dilucidé por separado en otra columna. Su sede también está en La Haya. Y esa es la confusión que tiene mucha gente.

Tanto la CIJ como la CPI, ambas son la expresión de la globalización del derecho para resolver asuntos internacionales, pero el componente penal se entrecruza cuando un Estado demanda a otro Estado por responsabilidades ante la violación del derecho y deben cuantificarse los daños causados a otro Estado, y se necesita imponer el orden, hacer justicia e impedir la impunidad internacional.

La demanda la presentó Suráfrica a finales del año 2023 contra Israel por cometer genocidio con la sumatoria de los ataques indiscriminados contra las edificaciones; la primera decisión

de la CIJ se produjo el 26 de enero de 2024. La importancia del dictamen estriba en que fue admitida la demanda y continuará el manejo de las pruebas porque la CIJ no desestimó los cargos quedando Israel ante la encrucijada de parar las masacres que justifica con el argumento de la defensa del Estado por el acto terrorista que vivió el 7 de octubre, pero que esa defensa no la ha ejercido solo contra los miembros del grupo Hamas, sino contra la población civil de toda la franja de Gaza violando el DIH.

El dictamen de la CIJ es importante porque reconoció que se vive una tragedia humana, fijo un mes para que Israel responda los señalamientos, determinó 6 medidas provisionales; solicitando que Israel garantice que sus Fuerzas Armadas no cometen genocidio y se tomen acciones para mejorar la situación humanitaria. La CIJ decidió que Israel prevenga y castigue cualquier incitación al genocidio (algo inocuo que el mismo agresor se autocorrija). Parecen algo macondiano estas medidas, porque quedan en el ámbito de sugerir, dar recomendaciones y pedir al mismo agresor se modere; pero al menos deja ante la opinión internacional abierto un proceso y deja callados a los negacionistas que todo lo reducían a señalamientos hechos por antisionistas.

La CIJ hizo el señalamiento o puntualización de que se indicará *complicidad* al determinar la ayuda de otros Estados que signifique colaboración para perpetrar el genocidio. Y así con esa advertencia podría EEUU y otros dejar de apoyar unas acciones bélicas que violan todo el Derecho Internacional Humanitario. Al declararse la CIJ competente para investigar tomo estas medidas cautelares y dio el plazo de un mes para que Israel demuestre que cumple con el derecho internacional, como asegura Netanyahu y su cúpula de ministros.

Los artículos 2 y 3 de la Convención o Tratado de 1948 que empezó a regir desde enero de 1951, prescriben que se entiende por genocidio cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo. Y que Serán castigados los actos

siguientes: El genocidio; la instigación directa y pública a cometer genocidio; la mera tentativa de genocidio; y la complicidad en el genocidio. Todos estos actos y hechos son claros ante la opinión internacional porque es una guerra de arrasamiento, exterminio y aplastamiento; transmitida por cientos de cámaras y enviada a través de redes sociales y medios de comunicación, como nunca, o como lo hemos visto recientemente con ocasión de la invasión a Ucrania.

El dictamen o AUTO de la CIJ ha sido considerado débil por la serie de recomendaciones que hace y no haber ordenado el cese al fuego para evitar que continúen las masacres. Sin el cese al fuego continuarán las agresiones y matanzas como lo hicieron después del dictamen atacando a Jan Yunis y acusando a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), equivalente a la ACNUR en América Latina, agencia de la ONU que suministra a los refugiados todas las atenciones, fueron acusados 12 de sus miembros de participar en el atentado del 7 de octubre, y lograron al día siguiente que comenzarán a retirar las ayudas y atención, o sea violaron inmediatamente una medida previa al impedir los suministros humanitarios. Acusación que de ser cierta daría para sancionar a los responsables como díscolos y culpables, no debe mancillarse a los miles de empleados que atienden a los refugiados de todas las guerras dentro de Israel y en los países vecinos.

La CIJ Recomendó a Israel tomar medidas para evitar el genocidio (como si no fuera evidente ante el cúmulo de imágenes difundidas). Pero con este AUTO, fallo, dictamen o medida previa, no se mostró contundencia, destila laxitud, ambigüedad, anticipa más lenidad e ineficacia. Sin descartar que cuando se produzca la sentencia en unos años, tendrá que ser valorada por el Consejo de Seguridad de la ONU donde opera el veto y si el voto no es unánime por los 5 miembros permanentes, no tendrá ejecución o validez. El artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas (ONU), expresa que, *“Cada Miembro de las Naciones Unidas compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte. Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo”*.

En este caso la invasión a Gaza que no es considerado Estado, sino parte de una población palestina que, han forcejeado por su reconocimiento y están divididos en dos zonas con Cisjordania, la comunidad internacional viene tratando la dilucidar/crear los dos Estados dentro de un territorio asignado por la misma ONU para dos Estados desde 1947, generando varias guerras, intifadas y controversias el pretender Israel ser el Estado único. Aquí se nota que la comunidad internacional no es solidaria como lo han sido con Ucrania (a medias tintas) porque Gaza es una parte de la población palestina asentada en varios poblados sin ser sujeto del derecho internacional por la falta de reconocimiento, pero en su defensa queda en vilo y marcada por el grupo que la oriente como partido político en la administración, el grupo Hamas de origen terrorista debido a la clase de lucha que ha planteado, y por la división interna con Al Fatah, ambos desprendidos de la vieja OLP. Los palestinos habitantes de Cisjordania (parte izquierda de Jordania/ la vieja Samaria y Judea), con los liderazgos de Yaser Arafat y después Mahmud Abbas, solo han logrado el reconocimiento ante la ONU de Estado observador.

Las limpiezas étnicas han sido recurrentes desde 1948, y la actitud permanente de los colonos para ocupar y despojar denotan que no quieren la aparición de los dos Estados, el proyecto es quedarse solo los judíos, extremando las posiciones, reiniciando los acosos y negando los derechos de los palestinos. Ilan Pappé, historiador israelí, profesor de la Universidad de Exeter, sin descontar lo sucedido en la guerra de 1948, la Nakba o catástrofe por el éxodo ocasionado, con el arrasamiento de aldeas, comentó que, *“Durante 75 años, diferentes partes de la Palestina histórica se vieron sometidas a diferentes formas de opresión en diferentes momentos. Tal como se ha mencionado, una parte de la Palestina árabe de la ONU la ocupó Israel. Posteriormente, la minoría palestina dentro de Israel se vio sometida a un régimen militar de opresión. Israel ocupó Cisjordania y la Franja de Gaza en 1967 y trasladó allí el brutal régimen militar, que fue sustituido en 1981 por una administración civil igualmente despiadada que violó los Acuerdos de Oslo de 1993 dando vía libre al ejército y a los asentamientos para dirigir las vidas de millones de palestinos siempre que lo desearan. Israel llevó a cabo una limpieza étnica de 300.000 palestinos durante la guerra de junio de 1967 y de más de 600.000 entre entonces y ahora, en Cisjordania y la Franja de Gaza. Este es el contexto histórico. A esto se le añade el asedio de Gaza desde*

*2007, que ha convertido ese territorio en un gueto, bombardeado cuatro veces desde el aire, lo que ha causado la muerte de miles de palestinos, muchos de ellos niños". (Pappé, 2024)*

La "superioridad" de Israel esta prevalida por el apoyo de EEUU y la potencialidad destructiva por la tenencia de armas nucleares. La violencia masiva y organizada que ha desencadenado Israel contra los habitantes de Gaza obedece también a esa concepción colonial supremacista, racista y sionista, fiel reflejo de la violencia de las potencias coloniales contra los africanos, latinos, pieles cetrinas, mestizos, y demás razas desdeñadas del sur global, como la manifiesta Tony Karon, ex redactor jefe de la revista Time, *"La brutalidad "necesaria" es un principio secular en la búsqueda y el mantenimiento del poder occidental, ya sea en forma de colonizadores europeos, colonos estadounidenses diezmando a las poblaciones nativas, el ejército estadounidense apaleando a los vietnamitas, afganos o iraquíes para que se plieguen a la voluntad de Washington (...) el teórico del "choque de civilizaciones" Samuel P. Huntington, ideólogo del poder occidental, lo admitió: "Occidente ganó el mundo no por la superioridad de sus ideas o valores o religión (a los que se convirtieron pocos miembros de otras civilizaciones), sino por su superioridad en la aplicación de la violencia organizada".(Karon, 2024)*

La otro Corte, la CPI esa si con competencia solo de carácter penal no se ha manifestado ante este genocidio realizado en Gaza, cuando el fiscal General, Karim Kham tiene la facultad de iniciar de oficio una investigación, de uno de los delitos de su competencia. Aquí queda demostrada la inutilidad de esta Corte que consiente a las potencias y se acomoda para no hundirse en investigaciones embarazosas. Esta era la oportunidad de mostrarse la CPI ante la flagrancia de los crímenes, no hacerlo muestra su inutilidad, el desvencijamiento de la institución y la inoperancia de la justicia mundial.

La valiente posición de Suráfrica al presentar la demanda demuestra solidaridad, comprensión del drama y temple justiciero ya que ellos sufrieron un apartheid letal. Muy pocos países acompañaron a coadyuvar a Suráfrica, solo Colombia, Bolivia, Brasil, Venezuela y algunos miembros de la Liga Árabe. El presidente Gustavo Petro, tomó la decisión desde que se desató el conflicto en octubre 2023, al señalar que estaba en marcha un genocidio, lo

que le costó críticas, hoy la ONU le da la razón porque su Institución la CIJ determinó que la investigación por genocidio debe continuar.

Lo desalentador y preocupante es la ausencia de presencia y protagonismo de Europa ante un hecho tan grave, el exterminio del pueblo palestino. Comentó el Exmagistrado Ranulfo Guerrero, *"Horroriza y espanta tal actitud, porque serían los llamados históricamente a invocar su protección y resaltar el respeto de la legislación internacional"*. Si, muy contradictorio todo porque la Unión Europea, es solidaria con Ucrania que recibe similar demolición de pueblos y daños a civiles (aunque no le ayudan sino parcialmente), pero presionan a Rusia con sanciones económicas. Aquí con el genocidio en Gaza, no asumieron posiciones críticas abiertas o acciones como Suráfrica. Y Alemania peor, se fue a identificarse con Israel.

En aras de la equidad hay que destacar que no toda la población israelí celebra o respalda la forma como el Señor Netanyahu ha conducido la situación bélica, una encuesta reciente de enero 24 de este año 2024 se desprende que la actual coalición de gobierno, liderada por Netanyahu con sus socios ultraderechistas y ultraortodoxos, no sumaría más de 46 puntos, muy por debajo de los 64 actuales e insuficientes para gobernar en un parlamento de 120 diputados. El sondeo de Canal 13 refleja que el Partido político Likud lograría mejores resultados si encabezara la formación otro líder, como el actual ministro de Economía, Nir Barkat. Netanyahu afronta una crisis de popularidad por su gestión de la guerra en la Franja de Gaza y su reticencia a negociar un acuerdo para liberar todos los rehenes, con un movimiento creciente de protestas por el país que piden su dimisión. No todos los judíos son sionistas. Para los palestinos no hay una diferencia entre las expresiones "judío", "israelí" y "sionista". Y no todos los judíos israelíes son "colonos", es decir despojadores de tierras de palestinos. *La gran mayoría de los judíos opina que el Estado de Israel debe continuar existiendo. Pero muchos judíos, tanto dentro como fuera de Israel, están a favor de un Estado palestino junto a Israel, como una posible solución al conflicto.*

CITAS.

Karon Tony. *“El caso de Sudáfrica ante la CIJ contra Israel es un llamamiento a liberarse del Occidente imperialista”*. Columna publicada en la revista catalana Sin Permiso (SP). [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info) / Barcelona, España, enero 24 del año 2024.

Pappé Ilian. *“Dos textos de Ilian Pappé sobre Palestina”*. Entrevista publicada en la revista catalana Sin Permiso (SP). [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info) / Barcelona, España, febrero 2 del año 2024.

Alberto Ramos Garbiras, Abogado, egresado de la Universidad Santiago de Cali (USC); especialización en derecho constitucional, Universidad Libre; magister en ciencia política de la Universidad Javeriana; Ph.D en Política Latinoamericana, Universidad Nacional (UNED) de Madrid España. Ha sido profesor de las asignaturas: derecho internacional, ciencia política y derechos humanos, Facultad de Derecho, Universidad Libre (Seccional Cali).

Foto tomada de: DW